



## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 106 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 31 JUL. 2009

### **VISTOS:**

La Carta N° 005-2009/PSV recepcionada con fecha 20 de Julio de 2009, emitida por PSV CONSTRUCTORES S.A.; el Informe N° 075-2009-GRC/GRI-OVTCyT-OCZ de fecha 24 de Julio de 2009, emitido por el Inspector del Proyecto; el Informe N° 082-2009-GRC/GRI-OVTCyT-JVO de fecha 24 de Julio de 2009, emitido por el Coordinador del Estudio; el Memorandum N° 526-2009-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 30 de Julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

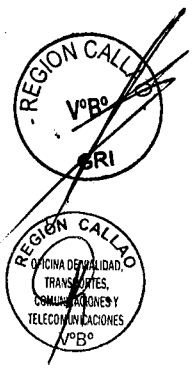
### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 02 de Febrero de 2009 se suscribió con el **CONSORCIO PSV CONSTRUCTORES S.A.** el Contrato N° 010-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, para llevar a cabo bajo el sistema A Suma Alzada, la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD "CONSTRUCCION DE LA VIA COSTA VERDE TRAMO CALLAO"** por un Valor Referencial de S/. 1'508.421.51 (UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 51/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de Ley, a un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 080-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 26 de Junio de 2009 se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por treinta (30) días calendario, del Contrato N° 010-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD "CONSTRUCCION DE LA VIA COSTA VERDE TRAMO CALLAO", sin reconocimiento de mayores gastos generales, suscribiéndose la Addenda correspondiente, quedando establecido el nuevo plazo contractual hasta el 17 de Julio de 2009;

Que, mediante la Carta Notarial N° 005-2009/PSV recepcionada por esta Institución con fecha 20 de Julio de 2009, el **CONSORCIO PSV CONSTRUCTORES S.A.** solicita una Ampliación de Plazo de Ejecución de Contrato N° 02, por un plazo de 30 días calendario en atención a la reunión de coordinación llevada a cabo el día 03 de Julio en la sede del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, reunión en la que se fijaron puntos para compatibilizar y coordinar los criterios tomados por cada institución y entidades involucradas jurisdiccionalmente donde se desarrollaran los Proyectos de Inversión Pública que se llevaran a cabo en a Av. Costanera y Costa Verde (Municipalidad Distrital de La Perla, Municipalidad Distrital de San Miguel, Ministerio de Vivienda, Gobierno Regional del Callao);

Que, mediante el Informe N° 075-2009-GRC/GRI-OVTCyT-OCZ de fecha 24 de Julio de 2009, el Inspector del Proyecto comunica la Ampliación de Plazo solicitada, opinando por su **DENEGATORIA**, toda vez que tomando en consideración el Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 184-2008-EF) menciona que "el contratista deberá solicitar la ampliación dentro de los siete (7) días hábiles de aprobado el adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización", siendo



el hecho generador del atraso la reunión descrita, realizada el día 03 de Julio de 2009, el consultor tuvo hasta el día 15 de Julio para solicitar la Ampliación de Plazo;

Que, mediante el Informe N° 082-2009-GRC/GRI-OVTCyT-JVO de fecha 24 de Julio de 2009, el profesional coordinador del Estudio comparte la opinión del Inspector y solicita la emisión de la Resolución denegando el pedido de ampliación de plazo contractual, lo cual es ratificado por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones mediante el Memorándum N° 526-209-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 30 de Julio de 2009;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y, lo establecido, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la conformidad de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar Improcedente la Ampliación de Plazo N° 02 del Contrato N° 010-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-“CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD “CONSTRUCCION DE LA VIA COSTA VERDE TRAMO CALLAO” por haber sido solicitada en forma extemporánea.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA

GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

